



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1390 de fecha 11 JUN 2019

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 101 de 2004, y el Decreto 261 del 10 de mayo de 2019, modificado por el Decreto 295 del 24 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado mediante Auto del 5 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o en encargo, no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *"todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada"*.

Que en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud existe una vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, código 219, grado 15.

Que revisada la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la Dirección de Gestión del Talento Humano, hace constar que no existe servidor público de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano verificó que Alejandro Sarmiento Cuervo, con cédula de ciudadanía No. 79.954.869, reúne los requisitos y condiciones exigidas por la Resolución 0707 del 29 de mayo de 2015 para desempeñar el cargo en mención.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a ALEJANDRO SARMIENTO CUERVO, con cédula de ciudadanía No. 79.954.869, en el empleo Profesional

Continuación de la Resolución No. 1390 de fecha 11 JUN 2019

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

Universitario, código 219, Grado 15, ubicado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, hasta tanto se provea el cargo en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 JUN 2019



HÉCTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA
Secretario de Despacho (E)

VoBo: Yonis Ernesto Peña – Subsecretario Corporativo (E)
Aprobó: Liliana Rocio Bohórquez – Directora de Gestión de Talento Humano
Revisó: Laura Rueda - Contratista